14.136, promovido por don Angel Mora López-Almodóvar, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso con tencioso-administrativo interpuesto por don Angel Mora López-Almodóvar contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, de junio de 1982, del Director general de la runción Publica, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a Derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos conómicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos condense en centre. expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Director general de la Función Publica, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

14819

RESOLUCION de 7 de junio de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso conten-cioso-administrativo interpuesto por doña Aracell Agudo López.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Tra-bajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980).

Esta Dirección General de la Función Pública. Vicepresidencia segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 10 de febrero de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 14.128, promovido por doña Araceli Agudo López, sobre nombraniento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

-Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Araceli Agudo López contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a Derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, económicos y administrativos corresponde para todos los efectos económicos y administrativos corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condens en costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Director general de la Función Publica, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos Sres. ...

14820

RESOLUCION de 7 de junio de 1984, de la Direc ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado por la Audiencia Nacional en el recurso conten closo-administrativo interpuesto por don Gonzalo Cerón Revnes.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de

Esta Dirección General de la Función Pública Vicepresidencia segunda de la Comisión Interministerial de la Administracia segunda de la Comisión Interministerial de la Administra-ción Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de abril de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.322 promovido por don Gonzalo Cerón Reynes, sobre inte-gración en el Cuerpo de Técnicos de la AISS, cuyo pronun-ciamiento se del siguiente tenor:

·Fallamos: Que desestimando, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gonzalo Cerón Reynes contra la resolución de 13 de junio de 1981, desesti-mando su petición de integración en el Cuerpo de Técnicos de la AISS, debemos declarar y declaramos este acto ajustado a Derecho en cuanto al recurrente y los motivos de impugna-ción empleados, absolviendo, en consecuencia, a la Adminis-tración demandada, sin mención expresa de las costas del pro-

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid. 7 de junio de 1984 — El Director general de la Función Publica, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos, Sres. ...

14821

RESOLUCION de 7 de junto de 1964, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso conten-cioso-administrativo interpuesto por doña Consuelo Dominguez Hernández y otros.

. Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de

Esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de septiembre de 1982 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.059, promovido por doña Consuelo Dominguez Hernández y otros, sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administration de la AUSS que propunciamiento es del siguiente tenor. ción de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

\*Fallamos: Que estimando en parte, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Consuelo Dominguez Hernández, don José Manuel Azurmendi Nachón, don José Carbajal Humara, don Alejandro Castifieiras Santos, don Pedro Portela Ovalle y don José Andrade Paz contra la resolución de 15 de junio de 1979, que elevó a definitivas la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, debemos declarar y declaramos que la misma es conforme a Derecho, en lo que a los recurrentes se refiere experto respecto a don José Andrade Paz. recurrentes se refiere, excepto respecto a don José Andrade Paz. que debe ser incluido en aquélla, en el lugar que le corresponda, como integrado en dicho Cuerpo General Técnico de la Administración de la AISS, sin que hagamos expresa condena en costas.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid. 7 de junto de 1984 —El Director general de la Función Publica, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos, Sres. ...

14822

RESOLUCION de 7 de junio de 1984, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dic-tada por la Audiencia Nacional en el recurso con-tencioso-administrativo interpuesto por doña Maria de los Dolores Gallego Escudero.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980). Esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenida a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de enero de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 13.904, promovido por doña Maria Dolores Gallego Escudero, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, guyo pronunciamiento es con efectos de 1 de enero de 1982, ouyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Dolores Gallego Ecoudero contra la resolución, dictada en reposición de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuer-

po de Auxiliares con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no contorme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos eco-nómicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas...

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Aivarez.

Ilmos. Sres. ...

14823

RESOLUCION de 7 de junio de 1984, de la Direcse dispone el cumplimiento de la sentencia dic-tada por la Audiencia Nacional en el recurso con-tencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Zorraquina Garcia.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980),

bajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1960),

Esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de enero de 1984 por la Sala de lo Contenctoso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contenctoso-administrativo número 14.481, promovido por don Francisco Javier Zorraquino García, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: es del siguiente tenor:

\*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Zorraquino García contra la resolución, dicteda en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Publica, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julian Alvarez Alvarez.

Ilmos, Sres, ...

14824

RESOLUCION de 7 de junia de 1984, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dic-tada por la Audiencia Nacional en el recurso con-tencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Calvo de Mara Montesino.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980).

Esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de enero de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 13.984, promovido por den Pablo Calvo de Mora Montesino, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: Ilmos, Sres., Por delegación (Orden del Ministerio de Traes del siguiente tenor:

Faliamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Calvo de Mora Montesino contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos eco-

nómicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Aivarez Alvarez.

Ilmos, Sres, ...

14825

RESOLUCION de 7 de junio de 1884, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dic-tada por la Audiencia Nacional en el recurso con-tencioso-administrativa interpuesto por doña Maria Teresa López Yagüs.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Tra-bajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1960), Esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresiden-cia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administracia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administra-ción Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios tér-minos el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de enero de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo nú-mero 14.415, promovido por doña María Teresa López Yagüe, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa López Yagüe contra la resolución, dictada en reposición, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramianto se rafiera señalando que la que corresponde nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julian Alvarez Alvarez.

Ilmos, Sres. ,..

14826

RESOLUCION de 7 de junio de 1984, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone et cumplimiento de la sentencia dic-tada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Parnández Gil.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980]. Esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de enero de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Necional en el recurse contencioso-administrativo número 14.333, promovido por don Rafael Fernández Gil, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982 cuyo pronunciamiento es del siguientos de 1 de anero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguien-

\*Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Fernández Gil contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrora del Cuerpo de Auxiliares con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.» condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Lo que comunico a vv. 11.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 7 de junio de 1884.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Aivarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...